



1400

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/DV/1605/2026
San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de junio de 2026.
ASUNTO: SE REQUIERE DOCUMENTOS

MARIA FERNANDA TORRES BETANCOURT
DOMICILIO. LIBERTAD No.600 2B
EL MORRO C.P 78434
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de devolución del pago de lo indebido y con domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante escrito con fecha del 05 de febrero del 2026, presentado en esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de esta Dirección General de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, María Fernanda Torres Betancourt, solicita la devolución del pago de lo indebido en cantidad de \$1,451.00 (mil cuatrocientos cincuenta y un peso 00/100 M.N.), por concepto de control vehicular 2025 y 2026, con placas TK5240H, Marca: GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. de R.L. de C.V., Línea: CHEVROLET SILVERADO, Fecha de Factura: 24/12/2024, con un importe de Factura \$120,000.00, Modelo 2007, No. de Serie; 1GCHC24K77E516869, anexando a su promoción como prueba de su dicho, la siguiente documentación:

1. Fotocopia del recibo con Folio PI-9242534, por la cantidad de \$8,001.00, emitido por el sistema de pagos electrónicos, con fecha del 03/02/2026;
2. Fotocopia del recibo con Folio PI-9233858, por la cantidad de \$1,451.00, emitido por el sistema de pagos electrónicos, con fecha del 01/02/2026;
3. Fotocopia de la tarjeta de circulación correspondiente al vehículo Marca: GENERAL MOTORS DE MEXICO, S. de R.L. de C.V., Línea: CHEVROLET SILVERADO, Fecha de Factura: 24/12/2024, con matrícula TK-5240-H;
4. Fotocopia de la Identificación oficial (INE) de la contribuyente, y
5. Fotocopia de la Fotocopia de la caratula bancaria, de la Institución BBVA, a nombre de María Fernanda Torres Betancourt.

CONSIDERANDO

Único. Esta Dirección, una vez analizada la argumentación hecha valer por el solicitante y de la revisión efectuada a los controles internos de esta Secretaría, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver la cuestión efectivamente planteada, con fundamento en los artículos 33, 34 y 35 fracción III del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, se solicita que dentro de un plazo de 15 días siguientes a la notificación del presente oficio exhiba ante esta Autoridad Fiscal la siguiente documentación:

Continúa hoja 2

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Pco. I Madero No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000

sfp.gob.mx/finanzas





DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/DV/1605/2026
San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de junio de 2026

Hoja 2

1. Fotocopia del comprobante de domicilio actual;
2. Fotocopia del estado de cuenta bancario donde se vean reflejados los movimientos de pagos realizados, que dan origen a la solicitud de devolución;

FUNDAMENTO

Esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, con fundamento en los artículos 8° y 31° fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3° fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la ley orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1°, 3° párrafos primero, fracción II, inciso c) y ultimo; artículos 14 fracción X, XX y XXXII, 21 fracciones V y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo del 2025, reformado con fechas del 17 de junio del 2006, 16 de julio 2011, 19 de enero del 2016 y 19 de abril del 2016, en vigor al siguiente día de su publicación; 64 fracciones I, inciso c), III y V, de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí, 1°, 2° 5°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 18, 21, 33, 34, 35 fracción III, 46, 47 fracción I, inciso f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí;

RESUELVE

Primero. Se solicita a este peticionario, para que, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente oficio, cumpla con los requisitos y exhiba la documentación señalada en el considerado único de la presente resolución, en caso contrario se tendrá por no presentada su promoción.

Segundo. La documentación solicitada la deberá exhibir en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos, de esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, sita: calle Francisco I Madero No.436, Colonia Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, en un horario de 8.00 a.m. a 15.00 pm de lunes a viernes.

Tercero. Notifíquese Personalmente.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VAZQUEZ
DIRECTOR JURIDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL



LIC. JOANA L. REYNAGA MARTINEZ
REALIZO

C.P. FELIPE A. ORTIZ ROSALES
REVISO

c.c.p. Expediente/Minutario
L'ODQV/CP'FADR/L'ILRM

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ"

Fco. I Madero No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000

slp.gob.mx/finanzas





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

1400

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE: Maria Fernanda Torres Betancourt
DOMICILIO: Libertad No. 600 2 B El Marro C.P. 78434
NUMERO DE CREDITO: Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.
SF/DGI/DRPE/VIC/DO/1605/2026
DEPENDENCIA IMPOSITORA: Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal
MONTO: _____
FECHA DE NOTIFICACION: _____

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

HOJA NÚMERO UNO

En la ciudad de Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P., siendo las 14 : 00 horas del día 13 de Julio de 2026, el C. Sandra Patricia Zarate Vazquez, notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía; cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPE529/2026, de fecha 01 de Julio de 2026, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Libertad No 600 2 B El Marro C.P. 78434 Soledad de Graciano Sanchez S.L.P. con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: Notificación, relativo al crédito



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

1400

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P. 78000

CREDITO:

SF/061/DJCF/UC/DV/1605/2026

HOJA NÚMERO DOS

número SF/061/DJCF/UC/DV/1605/2026 de fecha 16 de junio de 2026 emitido por Lic. Oscar Daniel Quintero Vázquez en su carácter de Director Jurídico y de Capacitación Fiscal; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Maria Fernanda Torres Betancourt, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos No se localizo el Domicilio.

sin embargo, la diligencia de Notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que:

Me constaba legalmente en la Calle Libertad, y extendiéndose en la Calle Comecita por así indicarse en Placa vial en donde consta el nombre de la Calle. Procedí a recorrerla desde el inicio con numeración 100 y hasta el final de la Calle sin localizar el número 600 2B. Se termina la Calle en el número 600 sin 2B. El Cudi es un inmueble deshabitado, barda grande de ladrillo, procedí a tocar sin localizar gente en el domicilio. Continúa la Calle pero ya es vía Alternativa a la Colonia Hogares Populares Párrish. Motivo por el cual no fue posible llevar a cabo la Diligencia.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLÍTICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

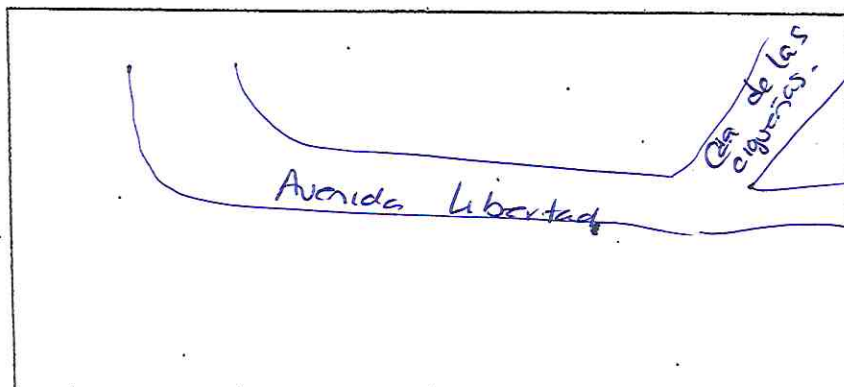
CREDITO:

SF/061/DJCF/UC/DV/1605/2020

HOJA NÚMERO TRES

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14 : 50 horas, del día 13 de Julio de 2020, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



El c. Santa Patricia Lopez Vazquez
notificador adscrito a la Subdireccion de
Control Tributario de la Secretaría de
Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma

